

XII SEMINARIO INTERNACIONAL DEL CILEA  
23-24 DE JUNIO DE 2006  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA (BOLIVIA)

---

*POLÍTICAS DE APOYO A LA PYME ITALIANA:  
COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN*

---

Francesco Serao  
Miembro del Consiglio Nazionale Dottori Commercialisti  
(Italia)

En el *Documento Estratégico Preliminar Nacional 2007-2013* del Comité de Administraciones centrales para la política de cohesión 2007-2013, se destaca una serie de prioridades:

A nivel nacional, la política del país deberá tender a incentivar la investigación y la innovación, el capital humano, el medio ambiente, y la modernización de los mercados y de las instituciones públicas.

Para el Sur, las actuaciones afectarán a la seguridad e inclusión social, a las redes infraestructurales y logísticas.

El tercer eje de intervención pública se dirigirá a las tres dimensiones territoriales de la acción pública: las ciudades, los sistemas productivos y las áreas rurales.

Las tres palabras mágicas que se proponen en la nueva programación comunitaria parecen ser, por tanto, innovación, internacionalización y aumento dimensional de las empresas.

El *Decreto Competitividad* italiano ha englobado esta orientación, previendo una serie de novedades:

A través de un fondo rotativo, se destinarán 6 millardos de euros a la investigación, al desarrollo de tecnologías digitales, a la innovación y, de manera más general, al apoyo de proyectos, programas y actividades estratégicos para las PYMES.

La nueva normativa ha recogido la instancia promovida por la Unión Europea de disminuir el peso de las finanzas públicas sobre las ayudas concedidas a las empresas; reduciendo, por tanto, como instrumento de actuación, las ayudas en cuentas de capital y potenciando las ayudas en cuentas de intereses.

La reforma de los incentivos y la estrategia 2007-2013 para el desarrollo regional prevé la introducción de la financiación bancaria, en condiciones libremente concertadas entre las partes, como factor determinante para la concesión de la ayuda pública. El sistema mixto de financiación, en parte pública y en parte bancaria, y la valoración técnica de las solicitudes de ayuda de los bancos, que tendrá en

cuenta el “mérito del crédito” para la concesión de la financiación, reforzarán la posición de las empresas bancarias mismas.

Actualmente, en Italia, existen 60 instrumentos de ayuda activos a nivel nacional y 300 a nivel regional.

La reforma, sin embargo, a pesar de haber introducido elementos de gran modernidad –como la normativa sobre los distritos, sobre el premio a los procesos de concentración de las empresas y sobre la agencia para la innovación-, no ha considerado la exigencia de un equilibrio entre cuentas públicas y política industrial.

En realidad, existen dos tipos de problemas:

El primero tiene que ver con la coordinación entre los sujetos responsables -como son el MAP (Ministerio de Actividades Productivas que con el nuevo gobierno ha pasado a llamarse Ministerio de Desarrollo Económico), el Ministerio de Economía y Finanzas, la Caja de Depósitos y Préstamo y Sviluppo Italia, organismo encargado de la ejecución de las políticas del MAP a favor de las empresas-, coordinación que resulta hoy de difícil gestión; y el segundo se refiere a la *governance* entre el Estado y las Regiones, con acciones y competencias que a menudo no concuerdan.

Frente a estrategias generales de política industrial, sin embargo, la supervisión ha de ser forzosamente central y también han de respetarse las exigencias de nuestras economías más desaventajadas con las de valoración del mérito del crédito. Conceder un papel tan importante a los bancos, que ya a partir de este año operarán según los criterios de Basilea 2, podría resultar peligroso.

En efecto, dichos mecanismos, si no son regulados por políticas de cohesión económica, podrían acabar por financiar sólo al centro-norte de Italia.

Además, referente a las exigencias de cambio estructural de las empresas, los bancos proceden en general con comportamientos muy

cautos y, en la mayor parte de los casos, no favorecen el salto dimensional de las empresas.

Los bancos, pues, tendrán que reflexionar sobre su papel, con menos burocracia y más asesoría, sirviéndose de figuras profesionales que interpreten correctamente la relación cambiante entre banco y empresa.

Por otro lado, tampoco se puede resolver el problema del apoyo a la internacionalización y de la atracción de las inversiones extranjeras en Italia únicamente a través de una ayuda al sector agroalimentario de 50 millones de euros solamente o con la consolidación de contratos de localización que, como es de sobras conocido, es un instrumento para inversiones de empresas extranjeras medio-grandes que, seguramente, no apoyarán a las PYMES italianas.

Se requiere eliminar las verdaderas barreras a la internacionalización, llevando a cabo acciones de sistema y de acompañamiento de las PYMES, al igual que ocurre en otros países europeos.

Hay que dar soluciones a las problemáticas de carácter fiscal, de derecho del trabajo, de derecho societario, de contratación internacional, de protección de la propiedad industrial o de contencioso internacional, en las oficinas en el exterior del ICE (instituto para el comercio italiano en el extranjero) y de la ASSOCAMERE-ESTERO (asociación de las Cámaras de Comercio italianas en el extranjero); y no dilapidar millones de euros en la preparación de informes, estadísticas, valoraciones econométricas y otros documentos que afectan bien poco a nuestras empresas.

Hay que estudiar, junto con SIMEST (Società Italiana per le Imprese all'Estero) y SACE (Istituto per i Servizi Assicurativi del Commercio Estero), nuevas fórmulas de intervención financiera y de cobertura aseguradora de las operaciones que puedan soportar eficazmente no sólo las empresas de medias y grandes dimensiones, sino también y sobre todo las PYMES.

Procedimientos rápidos y respuestas claras sobre las inversiones a realizar, para no reprimir o perjudicar el esfuerzo competitivo de nuestras mejores empresas que se asoman a los mercados internacionales.



## **CURRICULUM PROFESSIONAL FRANCESCO SERAO**

Nacido en Frignano (Italia) el 2 de octubre de 1942, ejerce la profesión de **Dottore Commercialista**, con despachos en Nápoles y Roma (Tel. +39 335-6506459, E-mail francesco@serao.it).

### **Titulación académica y profesional**

- Licenciatura en Economía y Comercio.
- Diploma de especialización de postgrado en Economía del Desarrollo.
- Profesor de Técnica Profesional (Instituto Universitario Naval de Nápoles, desde 1994).
- Inscrito en el registro de Periodistas free-lance italianos.
- Habilitación para el ejercicio de la profesión de Dottore Commercialista.
- Habilitación para el ejercicio de la Auditoría de Cuentas.
- Asesor Técnico Judicial del Tribunal de Nápoles.
- Interventor y Administrador en procedimientos concursales y extraordinarios (Tribunal de Nápoles, Roma, Orvieto y Ministerio de Actividades Productivas).

### **Cargos y méritos institucionales y profesionales actuales**

- Miembro del Consejo de Presidencia del Consejo Superior de la Magistratura Tributaria, máximo organismo administrativo de la justicia tributaria italiana.
- Miembro del Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti.
- Miembro del Consejo Ejecutivo del Organismo Italiano de Contabilidad (OIC), organismo encargado de la emanación de las normas contables italianas.
- Miembro del Ombudsman Bancario.
- Representante honorario para el sur de Italia, desde 1980, de la Cámara de Comercio Americana.

### **Otros cargos y méritos institucionales y profesionales**

- Ex Vicepresidente Nacional del Comité Unitario de las Libres Profesiones (CUP).
- Presidente del Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti, de 1998 a 2002.
- Presidente del Comité de Integración Latino Europa-América (CILEA), de 1997 a 1999.
- Miembro del Board de la International Federation of Accountants (IFAC), de 1992 a 1997.
- Ex miembro del Board de INSOL EUROPE.
- Presidente de la Fédération des Experts Comptables Méditerranéens (FCM), de 2002 a 2004.
- Ex Consejero de Administración de la Universidad “Federico II” de Nápoles.
- Ex miembro, en calidad de experto, del Núcleo de Evaluación de la Ley 44/86.
- Ex asesor del Ministerio de Finanzas, de la Marina Mercantil y del Ministerio de Actuaciones Extraordinarias para el sur de Italia.
- Ex Inspector CO.VI.SOC., ente de justicia deportiva.
- Ex Vicepresidente de la sociedad deportiva SS. Calcio Napoli.
- Ex miembro del Consejo de Administración de la sociedad tabacalera Ente Tabacchi Italiani S.p.A.
- Ex Presidente de la asociación Magistratura Tributaria Laica (MTL).

### **Publicaciones**

Autor de numerosas publicaciones y artículos profesionales, entre los que se destacan:

- “Il collegio sindacale nelle società quotate”, Il Sole 24 Ore.
- “Il Dottore Commercialista”, IPSOA.
- Redactor de la revista “Il Fisco”.